

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****Orden Foral 413/2026, de 2 de septiembre. Cese de Graxi Arregi Leonardo en el puesto de
secretaría-intervención del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, con nombramiento interino, a
petición propia**

Mediante Orden Foral 213/2026, de 24 de abril, se procedió al nombramiento interino, de Graxi Arregi Leonardo, para el desempeño del puesto de trabajo de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna.

Mediante escrito de 10 de agosto de 2026 la citada funcionaria traslada al ayuntamiento su intención de cesar voluntariamente con fecha de efectos 1 de septiembre de 2026, lo que se traslada por la Alcaldía a este departamento.

El artículo 56 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, establece que los órganos competentes para efectuar los nombramientos a los que se refiere el capítulo VI de dicha disposición, lo son asimismo para su revocación. El apartado segundo del mismo artículo establece que el órgano que efectúe dichos nombramientos o revocaciones efectuará la anotación correspondiente en el registro integrado al que hace referencia el artículo 23 del citado real decreto.

En cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Entidades Locales de Euskadi en relación con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud

DISPONGO

Primero. Cesar a Graxi Arregi Leonardo, a petición propia, en el puesto de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, con efectos 1 de septiembre de 2026, puesto que ocupaba por nombramiento interino conforme a la Orden Foral 213/2026, de 24 de abril.

Segundo. Notificar la presente orden foral al Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, a los efectos oportunos, ordenando su publicación en el BOTHA.

Tercero. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio del potestativo requerimiento previo.

Vitoria-Gasteiz, 2 de septiembre de 2026

*Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio***LAURA PÉREZ BORINAGA***Director de Equilibrio Territorial***JAVIER GORBEÑA GARCÍA**